



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

RECONOCE HORAS DE
AMAMANTAMIENTO A DOÑA KARIN
FLORES PERSONAL HONORARIO SUMA
ALZADA

DECRETO ALCALDICIO N° 300

Chillán Viejo, 17 ENE 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°8410 del 31/12/2021 mediante el cual se aprueba contrato a Honorario Suma Alzada.

b).- Memorándum N° 703 del Director de Desarrollo comunitario en el cual se solicita el uso de permiso para amamantamiento hijo menor de 2 años de Doña Karin Flores Espinoza, autorizado por el Sr. Alcalde, de lunes a viernes en termino de jornada laboral.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** derecho de amamantamiento a Doña **KARIN FLORES ESPINOZA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], una hora en la tarde de lunes a jueves desde las **16:15 hrs** y viernes desde las **15:15 hrs**, hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta que su hija cumpla 2 años.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OBS/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); **Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado**

